ACTA DE LA SESIÓN N°. 09-2021. (ORDINARIA) Acta de la sesión número nueve- dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las dieciséis horas treinta y dos minutos del veintinueve de abril de dos mil veintiuno. - En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del cual se acredita la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS,** a saber: **Fiorella Salazar Rojas**, Ministra de Justicia y Paz, **Gastón Ulett Martínez,** representante de la Dirección Nacional de Notariado; **Jonathan Bonilla Córdoba,** representante de la Procuraduría General de la República; **Adriana Ibarra Vargas,** representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos y **Andreina Vincenzi Guilá,** representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, **Sergio Navas Alvarado,** representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Presentes, mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, los señores Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden directora y subdirector general; así como Vanessa González Ramírez, Asistente de Junta Administrativa. ----------

Se justifica la ausencia de la señora Ana Grettel Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogas de Costa Rica, por cuanto se encuentra fuera del país. ----------

La señora Fiorella Salazar Rojas, en adelante presidenta, previo a iniciar con el desarrollo de la sesión, procede a comprobar la calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre todos los participantes. -------

DE LA ELECCIÓN DE SECRETARIO: La señora presidenta manifiesta que Debido a la renuncia del puesto de secretario ocupado por la señora Ana Gretel Coto Orozco propietario y Andreina Vincenzi Guilá suplente en la sesión ordinaria, al existir el puesto vacante de secretario y de conformidad con el artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227 del 2 de mayo de 1978) y el artículo 6 del Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional

publicado en el diario oficial La Gaceta N°10 del 13 de enero del 2006, se debe nombrar un secretario (a) para el periodo que comprende del 15 de abril de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2022, ambos días inclusive. La señora Fiorella Salazar Rojas, solicita a los presentes que manifiesten su interés personal para ocupar el cargo, e indica que se puede hacer el nombramiento de un titular y de un suplente. El señor Jonathan Bonilla Córdoba se ofrece asumir el cargo de secretario suplente. No obstante, al no existir propuestas de otros candidatos para el cargo y con la finalidad de avanzar, la señora presidente propone el nombramiento del señor Jonathan Bonilla Córdoba como secretario ad hoc para la sesión de hoy, dejando para la próxima sesión el nombramiento del secretario. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene cinco votos afirmativos. El directivo Jonathan Bonilla Córdoba se abstiene de votar este tema por estar directamente vinculado. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** ----------

J122-2021. 1-) Nombrar al señor Jonathan Bonilla Córdoba como secretario ad hoc de la Junta Administrativa para la sesión del día 29 abril del 2021 y reservar para la próxima sesión la elección definitiva del cargo de secretario de la Junta Administrativa **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La señora presidenta somete a discusión el orden del día propuesto, haciendo lectura del contenido literal de la agenda. Asimismo, en este acto mociona para modificar el orden del día de la siguiente forma: Conocer en primer orden asuntos del **ARTÍCULO CUARTO**: Asuntos de la presidencia, dirección general, señores Miembros, temas sustantivos, Proveeduría, financiero, legal, auditoría. Excluir para conocimiento los puntos de Dirección de Informática y los temas de Recursos Humanos y Administrativo. Pide la palabra la directiva Andreina Vincenzi Guilá, quien manifiesta su anuencia con la propuesta de la señora presidenta y mociona para que se adicione al en **el ARTÍCULO QUINTO:** dos asuntos: primero manifestaciones recibidas de varios funcionarios del Registro en relación con el teletrabajo en el registro de Propiedad Intelectual y segundo solicitar una

modificación del acuerdo J101-2021 del 25 marzo del 2021. En el **ARTÍCULO SEXTO,** solicita agregar un tema referente al estado de impresión y firmas de las actas del año 2021 pendientes. Finalmente, la señora presidente mociona para autorizar el acceso a la sesión de funcionarios de la administración con el objetivo de recibir asistencia técnica para una mejor comprensión de los temas, y amplíen de manera verbal las interrogantes que surja en la discusión del tema. La señora presidenta somete a votación la modificación al orden del día, el cual es aprobado por unanimidad. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J123-2021. 1-) Aprobar la variación del orden del día propuesto por la señora presidenta para la presente sesión. **2-)** Acoger la moción de la señora directiva Andreina Vincenzi al orden del día en relación con los puntos del ARTÍCULO QUINTO y ARTÍCULO SEXTO. **3-)** Autorizar el acceso temporal a la sesión de funcionarios de la Administración para que amplíen de manera verbal las interrogantes que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. La señora Presidenta, somete a discusión y aprobación el acta N°08-2020, correspondiente a la sesión ordinaria del 08 abril de noviembre de 2021. Los señores miembros no tienen comentarios en relación con el acta. Se somete a votación recibiendo seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J124-2021. 1-) Aprobar por unanimidad el acta N°08-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del 08 de abril de 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. ----------

INCISO A) La señora presidente le consulta a la señora directora que justifique la razón del porqué no se sesionó durante dos semanas seguidas (jueves 15 y 22 de abril del 2021). La señora Fabiola Varela, directora del Registro indica, que se tomó la determinación por cuanto había pocos asuntos que conocer, e indica que

Nota: En folio 109 frente, línea 19 léase correctamente "aprobación del acta N° 08-2021 y en línea 24, léase correctamente sesión ordinaria del 08 abril 2021.

en la primera semana únicamente había documento de la Dirección de Informática correspondientes a reportes informativos y no había asuntos del departamento de proveeduría urgentes. En la segunda sesión no se tenía asuntos de proveeduría, y únicamente se tenía un par de poderes que solicita la Asesoría Jurídica, La señora presidenta le solicita a la Dirección General, de conformidad con el artículo 5 inciso 4 del Reglamento de la Junta Administrativa balancear la documentación que se somete a conocimiento de este órgano con la finalidad de no tener agendas extensas y no se acumule asuntos para una mayor eficiencia en la gestión. en aras de no tener agendas y sesiones tan extensas. No se toma ningún acuerdo al respecto. ----------

INCISO B) En cuanto al tema pandemia, indica la señora presidenta le solicita a la Dirección General retomar la virtualidad e incorporar las lecciones aprendidas de experiencias del dos mil veinte, más allá de eso transmitir el sentir de cuidados personales con las que trabajan, ya que la situación es mucho más complicada que lo vivido en el dos mil veinte. Manifiesta su sentir al enterarse que hoy en día Costa Rica tiene la tasa de contagio más alta del mundo. No se toma ningún acuerdo al respecto. ----------

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. ----------

INCISO R) Se conoce oficio DGL-0223-2021 del 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual se conoce el límite de gasto máximo, establecido por el señor Elian Villegas, Ministro de Hacienda y comunicado a doña Fiorella Salazar Rojas, por medio del oficio DM-0328-2021 de fecha 15 de abril, para el Ministerio de Justicia y Paz es la suma de **₡179.207,73** millones de colones, que incluye lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución. La señora directora indica que el límite de gasto presupuestario máximo para el año 2022 para el programa a su cargo del Registro Nacional, es la suma de**₡40 748 220 000,00 millones de colones**. Dicho monto incluye **₡1 465 600 000,00 millones de colones correspondientes** a la Ley 7509 de Gobiernos Locales. ----------

La señora directora explica ampliamente el tema sometido a conocimiento y solicita la intervención de los funcionarios del departamento financiero. Se incorpora a la sesión virtual por medio de la plataforma virtual la funcionaria Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i del Departamento Financiero, y el funcionario Carlos Ovando Vargas, a las diecisiete horas trece minutos. La funcionaria Chancón Barahona expone sobre los gastos continuos que la institución tiene de acuerdo con la estructura del Registro Nacional. Manifiesta que ya fue comunicado el límite presupuestario para el periodo 2022, que los gastos continuos llegan a representar un 95 por ciento de ese límite lo cual deja un margen muy bajo para poder incluir nuevas necesidades. En su oficio el Ministerio Hacienda solicita que en el monto máximo comunicado deben incorporarse los gastos que cubran la totalidad de las operaciones institucionales, de carácter ineludible, por ejemplo, remuneraciones y las contribuciones sociales asociadas, agua, luz, teléfono, productos alimenticios, así como diferentes contratos por servicios de limpieza, seguridad y alquileres, entre otros. Muestra además la gráfica de cómo se logró rebajar los gastos, indicando que se inició con el estudio de las nuevas necesidades que el registro podría presentar. Indica que el límite fue comunicado el 19 abril del presente año. El funcionario Obando Vargas, proyecta un cuadro sobre el límite presupuestario del 2022. Indicando que hay una diferencia con límite de ₡4, 594,830,430 millones de colones, ya que límite del 2022 es de ₡40,748,220,000 millones de colones, monto total ₡45.343.050.430 millones de colones. Expone los recortes presupuestarios que se realizaron y comparte un cuadro de Excel en pantalla. Hace referencia a que el proyecto que permite recortar un mayor monto y permite ajustar el monto a lo requerido por Hacienda es el "proyecto de levantamiento catastral y control de calidad del levantamiento catastral". Indica que las modificaciones presupuestarias duran un poco más por los trámites que hay que realizar ante Hacienda. Finaliza su intervención a las quince horas treinta y dos minutos. La señora presidenta abre el espacio para preguntas. La señora Adriana Ibarra solicita la palabra e interviene indicando que el rebajo del presupuesto del Levantamiento Catastral le preocupa y explica todo

lo que se ha logrado a nivel país, por lo que de llevarse a cabo esta reducción en el presupuesto sería retroceder en lo que se ha trabajado en 20 años, que en este tiempo han logrado cubrir casi un 90% del país con información. Comparte la pantalla mostrando el mapa catastral y explica la composición del mapa catastral e indica que ha representado un esfuerzo a nivel país, que el mapa se comporta como un elemento dinámico, que es un insumo importante para los tomadores de decisiones. Por lo que solicita revisar ese acuerdo si nos vamos a ir por esa opción. La señora presidenta manifiesta que es una preocupación compartida, consultándole a la directora si se trata de un tema informativo. La señora Fabiola Varela indica que se está trabajando en un documento con las implicaciones jurídicas que el recorte presupuestario implicaría y lo presentará a Junta en la próxima sesión. Que, en efecto, que se tienen que bajar los números para presentárselos a la junta, ya con el presupuesto conciliado, señalando que hay dos datos importantes a señalar, en primer lugar, si se incluyen todos los recursos se estarían pasando del monto que indica la directriz, cuyo monto máximo de ₡179.207,73 millones, esta directriz los obliga a tener como techo este monto. En relación con el mapa catastral hace la siguiente apreciación, se tiene el mapa cartográfico del país completo, en ese momento el registro inmobiliario quien hizo la contratación se la pasó al IGN, el mapa catastral como lo conocemos hoy está actualizado y se va a mantener actualizado con otras estrategias que se van a implementar. Indica que el mapa se terminó de montar en el año 2019. El objetivo del levantamiento es culminar el proyecto BID/ Catastro y tener una realidad jurídica y catastral. Falta una parte en zona marítimo terrestre y la gran área metropolitana, que era una prioridad con el proyecto del tren eléctrico y definir las zonas de precarios. El proyecto no está detenido. Se le informa a la Contraloría el por qué se ha atrasado el proyecto, el proyecto arrancó en el 2018. Indica que el mapa catastral está actualizado y se actualiza producto de otras contrataciones. El faltante son 261 cantones. El proyecto se visualizó en 3 años porque se usarían recursos de superávit y la Contraloría no aprueba contrataciones internacionales menores de 4 años. Valoran la ampliación del plazo e ir calzando los recursos. La

empresa puede optar en seguir con el proyecto o no y generar un cobro. Se debe tomar una decisión y debe pasar por las manos de la Junta. La señora Presidencia coincide en no cortar el proyecto y se podría ir a negociar con la empresa gestora del proyecto para tener los productos que nos alcance. La directora indica que la Ley de contratación permite una ampliación del plazo en un 50% por ciento de forma unilateral y sin ir a la Contraloría. sin embargo, la empresa puede alegar que ha incurrido en gasto debido a lo contratado, pone el ejemplo de la indemnización de profesionales el cual es un tema de prueba. Sería un tema de prueba y de negociación. El compromiso es presentar a junta las implicaciones. ----------
La señora Fiorella Salazar indica que hay que seguir el proceso y documentarlo, ya que tarde o temprano se deben tomarlas decisiones, entre más pronto de le comunique a la empresa es mejor. Que se avance con el proceso y que se estaría viendo el ejercicio final del ajuste del presupuesto la próxima sesión, que por parte del Ministerio de Hacienda está complicado el ajuste, que se prepare una especie de presentación con las consecuencias que traería hacer este recorte de presupuesto para presentarlo a Hacienda. Por su parte la directiva Adriana Ibarra consulta que pasaría en el peor de los escenarios, es decir que la empresa diga que no acepta las condiciones, si esto conllevaría que paralice el proyecto, a lo que la señora Fabiola Varela contesta, que sí, que en el peor de los casos habría que entrar una rescisión contractual con posibles indemnizaciones muy alta a favor de la empresa. La funcionaria Elizabeth consulta si para la próxima semana deben presentarle el presupuesto 2022, con el ajuste con el monto máximo y eliminando lo del proyecto cartográfico, ya que como han venido explicado la única manera de ajustarse al monto indicado por Hacienda es limitando ese proyecto en mil quinientos millones, a lo que la señora presidenta responde que ella aun cree que se pueden hacer algunos ajustes en aras de quitarle lo menos a este proyecto. La señora presidenta solicita a la Dirección General revisar el presupuesto en los otros ítems para conservar el proyecto de levantamiento Catastral. La señor presidenta finaliza la participación de la señora Elizabeth y del señor Carlos, se desconectan de la plataforma Teams al ser las diecisiete horas

cincuenta y siete minutos. La señora directora indica que no tiene más asuntos por tratar. No se toma ningún acuerdo al respecto.----------

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. La señora Andreina Vincenzi, indica que, precisamente el tema de teletrabajo es uno de los temas que trae para tratar, en vista que la contactó un grupo de funcionarios de Propiedad Intelectual que están preocupados por la situación sanitaria, que no se ha vuelto a teletrabajo, que en dicho dependencia no hay vigilancia en relación con el uso de mascarilla y es gente que está preocupada por su salud, y que le solicitaron que lo transmitiera en la Junta y en la Dirección para que se tomen acciones inmediatas y se vuelva a instalar el teletrabajo. La señora presidencia, manifiesta que se debe hacer un esfuerzo importante para que entre hoy jueves y mañana viernes se pueda acomodar a la gente en teletrabajo, en cuanto a la omisión de los funcionarios en el uso de la mascarilla, recomienda aplicar la figura de centinela, que les ha dado buenos resultados en el Ministerio de Justicia y en centro penitenciarios, que cumplen con vigilar para que la gente cumpla protocolos. El señor Sergio Navas informa a los presentes que envió al chat de la Junta los directrices para que los tengan. La señora Fabiola Varela, indica que se tiene por recibido los comentarios, que desconocía que existía un atraso en el teletrabajo en Propiedad Intelectual, procediendo a informar a los señores miembros mediante un reporte que tiene en el tema del teletrabajo, indicando que al 8 de marzo se tienen 517 funcionarios con contrato de teletrabajo firmado de manera activa, lo cual representa más de la mitad del total de funcionarios que tiene el Registro, que no maneja el dato de cuantos por registro ya que se el reporte se envía al Ministerio de Trabajo de manera global, que el registro es la institución número 31 en enviar a funcionarios en teletrabajo y se mantiene el dato, indicando que compartirá en las próximas sesiones un cuadro actualizado del teletrabajo en el Registro. Con respecto a las medidas informa la directora que a la 1:30 pm de este jueves se reunió con la comisión de teletrabajo, para ver cómo se iba a implementar y cumplir con el 80% y 20% por ciento que se indica en las directrices, de igual manera se le comunicó a todos los directores, un correo con

9 puntos a seguir; el cual comparte; y se procede a leer lo siguiente " 1- Las personas servidoras que cuenten con un saldo favorable de días de vacaciones y voluntariamente deseen disfrutar de éstas durante el período indicado, podrán acogerse a este derecho previa coordinación y autorización de su jefatura. Las personas funcionarias que ya tienen un Acuerdo voluntario de Teletrabajo suscrito en el marco del Programa Regular de Teletrabajo Institucional podrán teletrabajar los 4 días hábiles de este período. 2- Los colaboradores que contaron con un Acuerdo de Teletrabajo Temporal por la Emergencia COVID-19 y cuenten con el equipo de cómputo y las condiciones necesarias para tal fin, podrán también teletrabajar los 4 días hábiles de este período. 3- Las personas funcionarias deberán remitir un correo a su jefatura manifestando su voluntad de acogerse a esta modalidad durante el período del lunes 03 al viernes 09 de mayo de 2021, bajo las condiciones establecidas en los Lineamientos Internos de Teletrabajo en el Registro Nacional (versión 3 vigente), Ley N° 9738 Ley para Regular el Teletrabajo y su respectivo Reglamento, Decreto Ejecutivo N°42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT. 4- Corresponde a cada Dirección autorizar la ampliación y/o habilitación para teletrabajar a sus funcionarios en los términos indicados en los puntos 2 y 3 anteriores, garantizando en todo momento la continuidad del servicio público y el cumplimiento de los objetivos de trabajo. 5- Cada Dirección debe comunicar al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos mediante correo electrónico al Subproceso de Gestión de la Organización del Trabajo a más tardar el día viernes 30 de abril, la lista total de personas funcionarias que teletrabajaran la próxima semana bajo los supuestos de hecho establecidos en los puntos 2 y 3 anteriores. 6- Las áreas de atención a usuarios funcionarán con su capacidad de ocupación al cincuenta por cierto (50%), dicha capacidad máxima incluye trabajadores y ocupantes. 7- Se instruye a los directores de las distintas Dependencias del Registro Nacional, para que, en resguardo del derecho a la vida y la salud, velen por el cumplimiento efectivo de las medidas de prevención dispuestas para mitigar el contagio. 8- Las presentes disposiciones no eximen del cumplimiento de las obligaciones de las personas

funcionarias, de manera que se debe asegurar la continuidad de los servicios prestados por la Institución, en particular un adecuado desempeño del cargo que ejercen. 9- La vigencia de estas disposiciones podrá ser ampliada o modificada, según sea instruido por las autoridades gubernamentales competentes". ---------- Con relación al uso de la mascarilla, manifiesta la directora que se hizo un comunicado que haciendo la indicación que ninguna cepa covid ha demostrado ser inmune al lavado de manos, uso de la mascarilla y distanciamiento. Que en el registro no se cuenta con la figura de centinela, que se ha observado que la gente cree que el covid está en los pasillos, que usan la mascarilla en los pasillos, pero llega a la oficina y se las quita, así mismo que a través de eventos que se realizan los comunicados para seguir incidiendo la conciencia de los funcionarios, se compromete a verificar que pasa en propiedad intelectual. La señora presidenta sugiere que la función de centinela puede ser la cabeza de cada departamento, manifestando que esto es un tema de supervivencia, que todos estamos en riesgo. Seguidamente la señora Andreina Vincenzi aclara que cuando conversó con los funcionarios de Propiedad Intelectuales, les consultó si la problemática que señalaban era únicamente en ese registro y le dijeron que si, porque desconocían la situación en los otros. Que con las personas que se niegan a usar la mascarilla, se deben tomar medidas y redactar algún documento que implique una sanción de tipo disciplinario, ya que, si no le tienen miedo al covid, si le tengan temor a una sanción. La señora Fabiola Varela manifiesta que ya se les ha recordado a los funcionarios que no cumplir con los lineamientos y protocolos implica incurrir en una falta grave. Por su parte el señor Gastón Ulett Martínez, concuerda con lo indicado, reafirmando que definitivamente hay que "regañar" y en algunos casos sancionar con el debido proceso, que las personas que no usan la mascarilla, es porque no cree su uso y no porque se les olvide. Luis Gustavo indica que el mes pasado se hizo una visita de campo a Propiedad Intelectual y se logró constatar que el teletrabajo se estaba implementando. Que había más de un 50% de funcionarios en esa modalidad. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el

tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J125-2021. 1-) Tener por conocida la manifestación verbal expuesto por los señores miembros, sobre las medidas y seguimientos de protocolos sanitarios en prevención al covid. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Adicionalmente la señora Vincenzi Guilá solicita se imponga un plazo al cumplimiento del del acuerdo J101-2021 de la sesión N° 07-2021 del 25 marzo del 2021, relacionado al criterio jurídico solicitad al Departamento de Asesoría Jurídica. Indica que este acuerdo se quedó sin plazo para ser ejecutado, por lo que solicita se establezca un plazo para su cumplimiento, solicita se confiera el plazo de un mes u. El señor Jonathan Bonilla pregunta si es ese plazo es para que Asesoría Jurídica responda. Indicando la directiva Vincenzi que sí. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y la Junta lo aprueba con seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J126-2021. 1-) Tener por conocida la moción realizada por la señora Andreina Vincenzi Guilá, y se le confiere a la Asesoría Jurídica el plazo de un mes a partir de la comunicación de este acuerdo, para que rinda el informe solicitado el acuerdo J101-2021 adoptado en la sesión ordinaria 07-2021 del 25 marzo del 2021, a partir de la firmeza de este acuerdo. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Previo a entrar al análisis de la correspondencia, la señora presidenta indica que a las 18:30 horas debe entrar a otra reunión, por lo que propone que se debe elegimos presidente para que la sustituya o en su defecto suspender de la sesión. Lo somete a consideración de los señores miembros Lo señores miembros manifiestan que están de acuerdo en suspender la sesión a esa hora y manifiestan aprobar los asuntos de proveeduría que tengan más urgencia. Por lo que en el orden propuesto y mediante uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, al ser las dieciocho y cinco minutos se incorpora a la reunión la funcionaria Hazel Ruiz

Morales, Jefe de Proveeduría. Se le solicita que exponga los asuntos más urgentes. La señora presidenta, procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. ----------

INCISO A-). Se conoce el oficioo DAD-PRV-0302-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar un procedimiento de licitación abreviada, para la: "COMPRA DE GRAVÍMETROS RELATIVOS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL", con un costo estimado de ₡228.033.716,00 (doscientos veintiocho millones treinta y tres mil setecientos dieciséis colones). La señora proveedora manifiesta que, la contratación tiene un costo estimado de ₡228.033.716,00 (doscientos veintiocho millones treinta y tres mil setecientos dieciséis colones). Que "la obtención de dos gravímetros relativos para el IGN es fundamental para actualizar, dar mantenimiento, densificar la Red Gravimétrica Nacional y llevar valores de gravedad relativa a todo el país. recomendable obtener dos gravímetros no sólo para ampliar el marco de acción de este tipo de labor sino también para efectuar controles y realizar mediciones de manera simultánea de forma que se puedan correlacionar los datos gravimétricos en mismos instantes de tiempo". La señora Adriana Ibarra indica que este es un proyecto que empezó desde el 2014, se me permitió pasar en el chat un informe de estos gravímetros. Es muy importante que lo consideremos y le consulta a la señora proveedora si las calibraciones de estos gravímetros están incluidas, a lo que se le contestó que sí, que es por eso el plazo de entrega es extenso. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J127-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0302-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el Instituto Geográfico Nacional, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), con número 0062021001900002, el inicio de un procedimiento de licitación abreviada,

para la "COMPRA DE GRAVÍMETROS RELATIVOS PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL", con un costo estimado de ₡228.033.716,00 (doscientos veintiocho millones treinta y tres mil setecientos dieciséis colones). **3-)** Nombrar órgano fiscalizador y administrador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar al Sr. Álvaro Alvarez Calderón, con cédula de identidad N.0109720015. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0307-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación una solicitud para declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0005900001 denominada: "LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO", por cuanto no se presentaron ofertas al concurso, adicionalmente, solicita se autorice inicio de una nueva Licitación Abreviada para el LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO. Explica la señora proveedora indica que para la declaratoria infructuosidad y el inicio de a nueva contracción es suficiente con que no haya ofertas como sucedió en el caso concreto. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J128-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0307-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar la declaratoria de infructuosidad de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0005900001 denominada "LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO", por cuanto no se presentaron ofertas al concurso. **3-)** Autorizar el inicio de una nueva Licitación Abreviada para el LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE FILTRADO DE CONTENIDO. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0306-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada

2021LA-000002-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, a favor de la de la empresa: CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. ELECTROTECNICA S.A. - POWER SOLUTIONS S.A., por ser el único oferente elegible por un plazo de un año con opción de tres prórrogas, con un monto mensual de $6.437,97 (seis mil cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y siete centavos-IVA incluido) para un total anual de $77.255,66 (setenta y siete mil dólares doscientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos-IVA incluido). La señora proveedora manifiesta en la licitación se presentaron cuatro oferentes: Roberto De Jesus García Segura, Techni Servicios V & M Sociedad Anónima, Propace Ingeniería Sociedad Anónima, Consorcio Soporte Critico S.A. Electrotécnica S.A. – Power Solutions S.A. una vez realizada la calificación por las distintas Unidades se determinó que; ROBERTO DE JESUS GARCIA SEGURA, quedó **descalificado** por no atender la prevención realizada. PROPACE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA: Se descalificó la oferta por cuanto el plazo señalado por la proponente como vigencia de su oferta, es inferior al 80% del requerido en el cartel, lo que imposibilita a solicitar subsanación de conformidad al artículo 81 inciso f del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. TECHNI SERVICIOS V & M SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra **técnicamente descalificado** porque, aunque manifiesta que "suministrará equipos de respaldo desde 20 KVA hasta 1200 y presenta declaración jurada al respecto (documentos llamados OFERTA y declaraciones), no cumple porque hace mención que se realizará en conjunto con un tercero, es decir un aliado comercial; y dicha oferta no se presentó en consorcio con algún socio comercial. Por lo anterior se determinó adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000002-0005900001 a favor de la oferta presentada por el CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. - ELECTROTECNICA S.A. - POWER SOLUTIONS S.A., único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 94%. ----------

La adjudicación a CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. - ELECTROTECNICA S.A. - POWER SOLUTIONS S.A., se hará en las siguientes condiciones, por un plazo de un año con opción de tres prórrogas. Por un monto mensual de

$6.437,97 (seis mil cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y siete centavos-IVA incluido) para un total anual de $77.255,66 (setenta y siete mil dólares doscientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos IVA incluido), desglosados de la siguiente forma:----------

No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J129-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0306-2021 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe de Proveeduría. **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2021LA-000002-0005900001 denominada MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, a favor de la oferta presentada por el CONSORCIO SOPORTE CRITICO S.A. - ELECTROTECNICA S.A. - POWER SOLUTIONS S.A, por un plazo de un año con opción de tres prórrogas, por un monto mensual de $6.437,97 (seis mil cuatrocientos treinta y siete dólares con noventa y siete centavos-IVA incluido) para un total anual de $77.255,66 (setenta y siete mil dólares doscientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos, todo conforme al cartel y la oferta: **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0303-2021de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita mediante el cual solicita autorización para suscribir la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa: SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por concepto de RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL, por un monto total de $66.917,35 (sesenta y seis mil novecientos diecisiete dólares con treinta y cinco centavos- IVA incluido). ----------

La señora proveedora explica que, el objeto de la contratación es la renovación de la garantía extendida para los equipos de red marca CISCO del Registro Nacional originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0005900001, por un monto

total de $66.917,35 (sesenta y seis mil novecientos diecisiete dólares con treinta y cinco centavos- IVA incluido), conforme la información registrada por el órgano fiscalizador en la solicitud en SICOP. No existiendo comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J130-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0303-2021de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar la segunda y última prórroga contemplada en el contrato suscrito con la Empresa SISTEMS ENTERPRISE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA por concepto de RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA PARA LOS EQUIPOS DE RED MARCA CISCO DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000007-0005900001, por un monto total de $66.917,35 (sesenta y seis mil novecientos diecisiete dólares con treinta y cinco centavos- IVA incluido). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0304-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir segunda de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa: OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL REGISTRO NACIONAL, por un monto total de $65.020.88. (sesenta y cinco mil veinte dólares con ochenta y ocho centavos). ----------

La señora proveedora indica que se solicita, se autorice la SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000002-

0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 18 de junio de 2021; conforme al siguiente detalle de precios:----------

Descripción	Cantidad	Precio mensual $			Precio total anual $	
		Precio unitario $	Precio total mensual $ (sin IVA)	Precio total mensual con IVA $	Precio total anual $ (sin IVA)	Precio total anual $ con IVA
Inodoros con fluxómetro	323	2.18	704.14	795.60	8.449.68	9.548.14
Inodoros con tanque de agua	23	2.18	50.14	56.60	601.68	679.90
Cacheras de servicio	314	4.36	1.369.04	1.547.02	16.428.48	18.564.18
Cacheras manuales	10	4.36	43.6	49.27	523.20	591.22
Cacheras de fregadero T & S (Cocina Soda Comedor)	7	2.18	15.26	17.24	183.12	206.93
Lavatorios	354	4.36	1543.44	1.744.09	18.521.28	20.929.05
Fregaderos y cacheras	51	2.18	111.18	125.63	1.334.16	1.507.90
Orinales water free	71	8.71	618.41	698.80	7.420.92	8.385.64
Orinales con fluxómetro	24	8.71	209.04	236.22	2.508.48	2.834.58
Total $			4.795.05	5.418.41	57.540.60	65.020.88
Totales letras				(Cinco mil cuatrocientos dieciocho dólares con cuarenta y un centavos)		(Sesenta y cinco mil veinte dólares con ochenta y ocho centavos)

Nota: en SICOP el monto total aparece con tres decimales, consignándose $65,020,878, el cual se redondea a dos decimales quedando en $65,020.88.

No existiendo preguntas ni otros comentarios sobre el tema, la señora presidenta somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J131-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0304-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar la SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa OEM SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000002-0005900001; por un plazo de un año contado a partir del 18 de junio de 2021, conforme al detalle de precios indicado en el oficio DAD-PRV-0304-2021. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0308-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita valorar la donación de bienes propiedad de la Junta Administrativa, a las organizaciones: Asociación de Desarrollo Específica

Pro-Parque Kennedy – Musmani. Asociación de Autogestores para la Salud de Coronado. Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad. Esto con sustento en el artículo 36 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central. La señora proveedora indica que lo que se donan bienes que están inservibles, se los lleva una Asociación que se dedica al reciclaje. La directiva Adriana Ibarra, manifiesta que está de acuerdo que se donen, pero que se podría hacer ese tipo de donaciones a una escuela, que sería muy positivo realizar un mapeo de escuelas cercanas, que podrían necesitar esos materiales, poniendo como ejemplo las impresoras que se han donado en otras ocasiones y que hay mucha escuelas que no cuentan con equipo que les permita desarrollarse de manera virtual, a lo que la señora Hazel: Ruiz, le contesto que precisamente la donación anterior se hizo a dos juntas de educación, respuesta que es secundada por la señora presidenta Fiorella Salazar. El señor Sergio Navas consulta si estas donaciones tienen algún descargo del presupuesto o son bienes sin valor, contestando la proveedora Ruiz que contablemente sí tiene un valor, mismo que se termina reflejando en los estados financieros. No existiendo comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA**: -------- **J132-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0308-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en el Artículo 36 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, la donación de los bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, detallados en las listas adjuntas al oficio que se somete a conocimiento, así como los suministros que se tengan en existencia para impresoras que ya no se utilizan en la Institución, a favor de las siguientes organizaciones: Asociación de Desarrollo Específica Pro Parque Kennedy – Musmani, cédula jurídica 3-002-628297. Asociación de Autogestores para la Salud de Coronado, cédula jurídica 3-002- 2188035. Asociación para el Rescate del Drogadicto Camino a la Libertad,

cédula jurídica 3-002-267605. **3-)** Facultar al Director y/o Subdirector General del Registro Nacional, para firmar el acta de entrega correspondiente. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**. ----------

INCISO G-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0305-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, mediante el cual solicita mediante el cual solicita autorización para suscribir la SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de "SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL", los montos se encuentran de forma específica en el oficio. La señora proveedora indica que solicita que autorice la SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2018LN-000002-0005900001, por concepto de "SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL"; por un plazo de un año contado a partir del 20 de julio de 2021; conforme el detalle de precios que se indica en el oficio. No existiendo comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: **J133-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0305-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por el Departamento de Infraestructura Física, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número 1352021000700005 y el presupuesto aprobado para tales efectos, la suscripción de la SEGUNDA de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CUBERO SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de "SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, FONTANERÍA, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD PARA EL REGISTRO NACIONAL", de acuerdo con los montos

que se encuentran de forma específica en el oficio DAD-PRV-0305-2021. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

La funcionaria Hazel Ruiz Morales, se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. ----------

INCISO H-). Se conoce el oficio DAD-FIN-0894-2021 de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i del Departamento Financiero, mediante el cual solicita la aprobación para realizar la transferencia de recursos de Superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Fondo General del Gobierno Central por la suma total de ¢63,815,965,427.08 (sesenta y tres mil ochocientos quince millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete colones 08/100).---------- ----------

En el orden propuesto, se incorporan a la reunión la funcionaria Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i del Departamento Financiero. La señora presidenta, procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. La funcionaria Elizabeth Chacón Barahona procede a explicar que el oficio se trata de la solicitud de aprobación de transferencia de fondos de Superávit al Fondo General de Superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Fondo General del Gobierno Central por la suma total de ¢63,815,965,427.08 (sesenta y tres mil ochocientos quince millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete colones 08/100).----------

La señora Fiorella Salazar manifiesta que hay que cumplir con la ley, agradece los aportes a la señora Elizabeth Chacón Barahona y no existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J134-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0894-2021 de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i del Departamento Financiero. **2-)** Autorizar la transferencia de los recursos de Superávit de la Junta Administrativa del Registro Nacional al Fondo General del Gobierno Central por la suma total de ¢63,815,965,427.08 (sesenta y tres mil

ochocientos quince millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete colones 08/100). **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD**. ----------

Se desconectan de la Plataforma Teams para videoconferencias la señora Elizabeth Chacón Barahona. ----------

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS: La señora Andreina Vincenzi, solicita a la auxiliara de secretaria que se le informe sobre la inclusión de actas pendientes de firmar en los libros, o lo que la funcionaria Vanessa González indica que se tenía pendiente de entregar por parte de Auditoría los libros del 2021, mismo que fueron entregados la semana anterior, por lo cual se procederá la a la impresión y se coordinará las firmas correspondientes. No se toma ningún acuerdo al respecto. ----------

Vistos los asuntos más urgentes, no existiendo más comentarios ni preguntas, la señora presidenta somete a votación la decisión de suspensión de la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos, obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** ----------

J135-2021. 1-) Suspender la sesión N° 09-2021 a las 18:38 horas**. 2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ----------

Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos se suspende la presente sesión. ----------

Fiorella Salazar Rojas
PRESIDENTA

Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO